

DE: 98
01/03/2013
RDD/sfm

DECRETO ALCALDICIO N° 480

Litueche, 21 de Marzo del 2013

VISTOS

: DFL 1.3063 / 80 del Ministerio del Interior sobre traspaso de los Establecimientos Educativos, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, y sus modificaciones contenidas en la Ley N° 19.130, la Ley N° 19.070, y sus modificaciones, refundidas, coordinadas y sistematizadas en el DFL N° 1 de 1996 y Decreto Exento N° 2.621 del 06 de Diciembre del 2012.

CONSIDERANDO

: Decreto Exento N° 609, de fecha 20 de Marzo del 2012

DECRETO:

- 1.- PONGASE Término a la relación laboral de 16 horas a contrata, a contar del día 01 de Marzo de 2013, de acuerdo al D.F.L. N° 1 de Septiembre de 1996, Art. N° 72 letra D. Entre el Municipio y Doña **CELESTE FLORES SILVA**, R.U.N. N° 17.808.057-1, Docente Diferencial, en las Escuelas de Santa Julia y Paso del Soldado.-

ANOTESE COMUNIQUESE AL INTERESADO, EN EL DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL, ENVÍESE PARA SU REGISTRO EN LA CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SEXTA REGIÓN Y ARCHÍVESE.


[Handwritten Signature]
M. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal


[Handwritten Signature]
RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional Sexta Región
 - Interesado
 - Establecimiento
 - Departamento de Educación
 - Archivo Municipal
- RAE/MOP/RDD/sfm